



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 701-2018-R-UNAS

Tingo María, 18 de setiembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 18/2018-SG-SIDUNAS, de fecha 18 de setiembre de 2018, presentado por el Secretario General del SIDUNAS, sobre licencia sindical, registro N° 3078 Secretaria General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva – SIDUNAS, solicita licencia sindical, del 20 al 21 de setiembre de 2018, a fin de participar en la MARCHA NACIONAL UNIVERSITARIA, a realizarse el 20 de setiembre de 2018, en Lima, para los docentes, según relación que se adjunta;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector “...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*”. En ese orden de ideas es procedente otorgar la referida licencia sindical;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:


Artículo Único.- Otorgar licencia sindical a los docentes Lic. CESAR ARMANDO SANTISTEBAN ALVARADO, Secretario General del Sindicato de Docentes de la UNAS – SIDUNAS, FRANCO VALENCIA CHAMBA, HUGO SOTO PEREZ, MARIA FUERTES ARROYO, PEDRO VEJARANO JARA, JAVIER COZ RODRIGUEZ, JOSE DOLORES LEVANO CRISOSTOMO y JORGE VILLAIZAN Y HUERTO, del 20 al 21 de setiembre de 2018, a fin de participar en la MARCHA NACIONAL UNIVERSITARIA, a realizase el 20 de setiembre de 2018, en Lima.

Regístrese y Comuníquese.




FRAÍN ELÍ ESTEBAN CHCURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL